



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 04/2016
- Correspondiente al examen sobre** : "Auditoría Especial a la Programación y Devolución de Impresión de Libretas Escolares de la gestión 2013".
- Por el período** : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes a la fecha y comprendió la revisión de los procesos de contratación, de distribución y devolución de libretas por parte de las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación al Ministerio de Educación, correspondientes a la gestión 2013.

Los resultados obtenidos se circunscriben a los aspectos que surgieron durante el desarrollo de nuestro trabajo, en base a la documentación proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos, por cuanto no incluye recomendaciones de otras revisiones internas y/o externas específicas.

- Ejecutada en cumplimiento** : Labor que fue realizada como parte de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2016.
- Objetivo del examen** : Expresar una opinión independiente, sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente consistente en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239/2010 de 05/05/2010 y otras normas legales aplicables, en la contratación, distribución y devolución de libretas escolares impresas para la gestión 2013.
- Objeto del examen** : Constituyen objeto de la presente auditoría, los procesos de contratación y la documentación relacionada con la distribución y devolución de libretas escolares por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y oficinas Distritales de Educación.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboegwasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 3.1. Deficiencias establecidas en la programación de impresión de libretas
- 3.2. Almacenamiento de libretas sin uso

CONCLUSIÓN.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión excepto por las deficiencias de control interno que fueron reveladas y expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen del presente informe, el Ministerio de Educación cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo consistente en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239/2010 de 05/05/2010 y otras normas legales aplicables, en la contratación, distribución y devolución de libretas impresas para la gestión 2013, destinados a las Unidades Educativas del sistema de educación regular y alternativa y especial, motivo por el que, se han establecido observaciones y recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno.

Asimismo, se deberá considerar la baja de las libretas escolares que se mantienen en almacenes en el marco de la recomendación del punto 3.2 del presente informe.

La Paz, 18 de noviembre de 2016

MZU/gds.
c.c. Arch.

